

Las disposiciones penales de la Ley del timbre de 15 de Diciembre de 1890 (párrafos 34 á 43), se dividen en cinco categorías: *a*) simples multas de 5 á 100 francos (en los casos en que los funcionarios ó particulares no inutilicen los timbres); *b*) multas calculadas en 3 por 100 ó 10 por 100 (cuando se trata de documentos que no están timbrados ó si no se ha empleado timbre suficiente, ó bien cuando se han vendido billetes de lotería sin timbre); *c*) multas repetidas, el triple del timbre requerido (cuando los funcionarios de la administración reciben ó despachen documentos sin timbre); *d*) pena alternativa de prisión (1 semana á 6 meses) ó multa (de 25 á 1000 francos), por compra de timbres ya usados y empleo de los mismos; y *e*) prisión severa con cadenas, de 3 á 15 años por falsificación de timbres ó de papeles timbrados.

Por último, la Ley de Minas de 15 de Diciembre de 1891 (§§ 68 á 70), señala multas de 20 á 300 francos.

## 2. GRECIA

### § 1.º El Código penal de 1834.

Antes de 1821, cuando Grecia se encontraba aún bajo el yugo de Turquía, los Tribunales de este país eran los que ejercían el derecho de castigar, aplicando el Código penal turco. La Iglesia griega, omnipotente entonces, tenía también el privilegio de castigar ciertos delitos, según las reglas establecidas por los Emperadores bizantinos ó según el Derecho consuetudinario vigente en diferentes sitios. Las penas ordinarias eran el destierro, indemnización de daños y perjuicios, excomunión (1).

Pero desde el principio de la guerra de la independencia, los helenos sintieron la necesidad de un C. p. nacional, tanto más deseable, cuanto que el país se hallaba presa de una gran agitación.

El 1.º de Abril de 1823, la segunda Asamblea nacional convocada en Astros, nombraba una Comisión de nueve miembros que redactó un C. p. en 82 artículos, bajo el título de «*Ἀπάνθισμα τῶν ἐγκλημάτων τῆς δευτέρας τῶν Ἑλλήνων Ἐθνικῆς Συνελεύσεως*» (2).

Publicado en 1824, bajo la presidencia de Jorge Koundouriotis, éste Código sufrió un fracaso, inevitable en las circunstancias por que se atravesaba; la situación política no estaba aún definitivamente regulada, los conocimientos teóricos generales eran insuficientes, de suerte que la obra resultaba precipitada é incompleta.

Aun cuando la Comisión había tomado por modelo el C. p. francés, sin embargo, había prescindido de la parte general y de varias disposiciones penales importantes. Así J. v. Maurer ha podido decir con razón que: «el conjunto es un verdadero modelo en el sentido negativo» (3).

En tales condiciones, el trabajo de la Comisión no podía subsistir durante mucho tiempo. Ya J. Kapodistria, Presidente del nuevo Estado griego, había decidido (4) hacer redactar un nuevo C. p., pero la muerte prematura de este

(1) K. N. Κωστή. Ἑρμηνεία τοῦ ἐν Ἑλλάδι ἰσχύοντος Ποινικοῦ Νόμου. Τόμος Α'. Σελίς, 1, 2. ἔκδοσις Β'. 1892.

(2) Μάμουκα. Τὰ κατὰ τὴν Ἀναγέννησιν τῆς Ἑλλάδος. Τόμος Β'. Σελίς 82, 81, 88. Τόμος Γ'. Σελίς 73, 81.

(3) Georg Ludw v. Maurer, Das griechische Volk. T. I, § 227.

(4) Μάμουκα. Τὰ κατὰ τὴν Ἀναγέννησιν τῆς Ἑλλάδος. Τόμος ΙΑ'. Σελίς 511.

hombre de Estado, patriota tan célebre, tan ricamente dotado, impidió que su idea llegara á término feliz.

En esta situación se encontraba la Legislación penal el día en que el joven rey Oton y la regencia llegaron de Baviera á Grecia. La Legislación penal de Grecia componíase entonces (1) del C. p. de 1824, de dos nuevas Leyes promulgadas por Kapodistria (2), además de algunas severas disposiciones provisionales obra de la Regencia, en virtud del Decreto de 9/21 de Febrero de 1833, para garantizar la seguridad pública.

Por último, el 18/30 de Diciembre de 1833, la Regencia ratificó la Ley penal vigente aún hoy (3) y la cual anulaba todas las Leyes penales existentes.

El 10 de Enero de 1834 publicóse el texto en griego y en lengua alemana, como suplemento del núm. 3 del periódico oficial del Reino, declarándose la Ley vigente el 19/1 de Mayo de 1834.

Este Código se elaboró principalmente según el modelo del C. p. bávaro de 1813 y los Proyectos bávaros de 1822, 1827 y 1831 (4).

J. v. Maurer en su obra «Das griechische Volk», dice: «Lo que principalmente se tuvo en cuenta cuando se elaboró el C. p., fue hacerlo tan suave y tan completo como fuera posible. No creo equivocarme al afirmar que el Código penal griego es el más completo y el más suave de todos los actualmente existentes».

Divídese este Código en 3 libros: el 1.º trata de las disposiciones generales; el 2.º de los delitos y de los crímenes, y el 3.º de las faltas de policía.

El principal autor de esta obra legislativa fue J. v. Daurer, miembro de la Regencia. En suma, este hombre profundamente erudito, este Filheleno entusiasta, puso la primera piedra angular de la Legislación griega. ¡La nueva Grecia agradecida conservará su memoria durante siglos!

### § 2.º Leyes penales más recientes.

Ordenanza de 10 de Julio de 1836, relativa á los delitos forestales. Ley de 23 de Noviembre de 1837 acerca de la injuria y sobre la imprenta. Ley de 1 de Marzo de 1841 sobre la trata. Ley de 30 de Marzo de 1845 sobre la infidelidad del navegante y la piratería. Ley de 9 de Junio de 1848 sobre la usurpación y la muerte de animales. Además, Ley de 27 de Abril de 1867. Ley de 27 de Junio de 1850, relativa á las modificaciones de la Ley sobre injurias. Ley de 19 de Mayo de 1860 sobre la Legislación penal militar. Ley de 5 de Agosto de 1861 sobre la Legislación penal marítima. Ley de 10 de Agosto de 1861 sobre el incendio de bosques. Decreto de 31 de Octubre de 1862 sobre la abolición de la

(1) J. v. Maurer, *Loc. cit.* T. II, p. 80.

(2) Ley relativa á la moneda falsa (17/29 Febrero, 1830) y Ley de imprenta (14/26 Abril, 1831).

(3) Arts. 705-707.

(4) K. N. Kωστῆ. Ἐρμηνεία τοῦ ἐν Ἑλλάδι ἰσχύοντος Ποινικοῦ Νόμου. Τόμ. Α'. Σελ. 5—7.

pena de muerte civil. Ley de 4 de Junio de 1882, relativa á la prohibición de la pesca con dinamita. Ley de 5 de Abril de 1884 sobre la seguridad y la vigilancia de la policía de ferrocarriles. Ley de 9 de Diciembre de 1885 sobre los atentados á los cables telegráficos submarinos. Ley de 28 de Mayo de 1887, relativa á las modificaciones de la Legislación penal militar.

Todas estas Leyes, con la jurisprudencia del Areópago (Tribunal de Casación), han sido recopiladas por Th. N. Phlogaitis en una excelente edición publicada en Atenas, que es la más comunmente empleada (Οἱ Δικαστικοὶ Νόμοι τῆς Ἑλλάδος μετὰ τῆς σχετικῆς Νομολογίας τοῦ Ἀρείου. Ἐν Ἀθήναις).

### § 3. Bibliografía del Derecho penal griego.

A. K. Μεταξά. Σύστημα τοῦ Ποινικοῦ Δικαίου. Τόμος Α'. 1867. Τόμος Β'. 1868. Ἐν Ἀθήναις. (A. K. Metaxa, Sistema del derecho penal. Vol. I, 1867. Vol. II., 1868. Atenas). — N. I. Σαρίπολος. Σύστημα τῆς ἐν Ἑλλάδι ἰσχύουσας Ποινικῆς Νομοθεσίας. Τόμ. Α'. 1868. Τόμ. Β'. 1868. Τόμ. Γ'. 1870. Ἐν Ἀθήναις. (N. I. Saripolos. Sistema de la legislación penal vigente en Grecia. Vol. I, 1868. Vol. II, 1868. Vol. III, 1870. Atenas). — N. Γ. Καρατζά. Δικαστικὴ Πρακτικὴ ἐπὶ τῆς Ποινικῆς Δικονομίας καὶ τοῦ Ποινικοῦ Νόμου τῆς Ἑλλάδος. Μετ' ἐπιβεβαιώσεως τῆς Ποινικῆς Νομολογίας. Τόμος Δεύτερος = Ποινικός Νόμος. Ἀθήναι 1870. (N. G. Karatza, Aplicación práctica y jurídica del Código de procedimiento penal y del Código penal. Jurisprudencia del Tribunal de Casación en los asuntos penales. Vol. II = El Código penal. Atenas 1870). [Util á los prácticos]. — K. N. Κωστῆ. Ἐρμηνεία τοῦ ἐν Ἑλλάδι ἰσχύοντος Ποινικοῦ Νόμου. Τόμ. Α'. ἔκδοσις Β'. 1892. Τόμ. Β'. 1877. Τόμ. Γ'. 1879. Ἐν Ἀθήναις. (C. N. Kosti, Comentario al Derecho penal vigente. Grecia. Vol. I, 2ª ed., 1892. Vol. II, 1877. Vol. III, 1879. Atenas). [Sin duda el mejor Manual de los publicados hasta el día].

Podemos citar también: A. Papadiamantopoulos, Περὶ ὑποτροπῆς 1881. (Sobre la reincidencia). — El mismo, Ὁ ὑπνωτισμὸς καὶ ἡ δικαιοσύνη 1891. (Sobre el hipnotismo). — St. Valvis, Περὶ καταλογοῦ τῆς πράξεως τῆς ἐλευθέρως ἐν τῇ αἰτίᾳ 1890. (Acciones liberae in causa). — Πιιοπούλος, Περὶ ἀδικήματος καὶ ποινῆς 1890. (El delito y la pena). — Norres, Περὶ συρροῆς ἀδικημάτων. Πιιοπούλος, Περὶ συρροῆς ἐγκλημάτων. (Sobre la concurrencia de los delitos).

Hay colecciones de sentencias en las Revistas siguientes: Ἡ Ἐφημερίς τῆς Ἑλληνικῆς καὶ Γαλλικῆς Νομολογίας: ἐκδομένη ὑπὸ Σ. Κ. Μπαλάνου, Δικηγόρου, Τόμ. ΙΑ'. Ἐν Ἀθήναις. (Revista de jurisprudencia griega y francesa. Publicada por S. K. Balano, abogado. Vol. XI. Atenas). — Ἡ Θέμις: ἐκδομένη ὑπὸ τῶν ἀδελφῶν Θ. καὶ Π. Ἀγγελόπουλων, Ἀδελφάντων Δικηγόρων. Τόμ. Γ'. Ἐν Ἀθήναις. (Thémis. Publicada por los hermanos Th. et P. Angelopoulos Athanatos, abogados. Vol. III. Atenas). — Ἡ Νέα Θέμις: ἐκδιδ. ὑπὸ Τρ. Μανταφούνη, Δικηγόρου. Τόμ. ΙΑ'. Ἐν Ἀθήναις. Nueva Thémis, publicada por Tr. Mantaphouni, abogado. Vol. XI. Atenas). — La edición oficial de la jurisprudencia penal del Tribunal de Casación.